



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 114/2020 de 21 de octubre por el que aprueba la Oferta de Empleo Público, para el personal funcionario correspondiente el ejercicio 2020, de acuerdo con las siguientes características y el procedimiento selectivo establecido:

I.-PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO LEY 30/84	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala y Categoría)	VACANTES	DENOMINACIÓN PLAZA/S	FORMA DE PROVISIÓN
C-1 (20)	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Auxiliar Técnico	1	AUXILIAR TÉCNICO	Concurso- Oposición (Promoción Interna)

La presente resolución se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra la misma podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52.1. de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente (artículo 124 de la LPACAP). No obstante, de no hacerse uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 21 de octubre de 2020.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-4701